



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 18 de abril de 2016.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N^{ros} 193/16, 209/16, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que por las mismas se designan interinamente a docentes en la carrera de MEDICINA.

Que las mismas implican erogación presupuestaria.

Que está justificado ratificar lo actuado.


Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria de este Cuerpo el 15 de abril ppdo. y aprobado por unanimidad.


POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCN. N^{ros} 193/16 y 209/16.-

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 160/16.-


Dra. Barbara Lucía Freile
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Dra. Antonia Liliana Freile
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.